



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 15

NÚM. 389

25 DE MAYO DE 2023

Decreto que crea los **estrados** y las **listas de acuerdos como medio de notificación oficial** para la Sindicatura Municipal, las áreas que dependen de la misma y las dependencias municipales que sean competentes en materia de recursos administrativos, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DECRETO QUE CREA LOS ESTRADOS Y LAS LISTAS DE ACUERDOS COMO MEDIO DE NOTIFICACION OFICIAL PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL, LAS AREAS QUE DEPENDEN DE LA MISMA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE SEAN COMPETENTES EN MATERIA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTRADOS Y LISTAS DE ACUERDOS PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL, LAS AREAS QUE DEPENDAN DE LA MISMA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE SEAN COMPETENTES EN MATERIA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

En atención a que es necesario hacer notificaciones dentro de los procedimientos que se llevan en Sindicatura Municipal y en las dependencias que les compete conocer de recursos administrativos, mismas notificaciones que se clasifican en personales, por listas y estrados, como lo dispone la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco en su artículo 84, por lo que resulta indispensable la creación de los Estrados y Listas de Acuerdos para implementar las notificaciones no personales para su publicidad, en consecuencia, se ordena instalar un espacio denominado "ESTRADOS" consistente en una pizarra de acceso y visibilidad pública, que será colocada en el exterior de la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal, ubicada en la planta alta del Palacio de Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco con domicilio en Av. Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro de nuestra Ciudad.

En función de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con las atribuciones conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 150 y 151 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene a bien emitir el presente Decreto.

CAPÍTULO ÚNICO ESTRADO Y LISTAS DE ACUERDO

Artículo 1. Toda resolución que dicte la autoridad donde se afecten intereses de los administrados, que sean por listas de conformidad con lo previsto por el artículo 84, fracción V de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se realizarán conforme al presente decreto.

Artículo 2. La Sindicatura Municipal tendrá a su cargo los Estrados para la colocación y publicidad de las listas de acuerdos que servirán para notificar aquellas resoluciones que dicten las autoridades municipales dentro de los procedimientos y/o recursos administrativos que deban realizarse conforme a lo dispuesto por el artículo 84 fracción V, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Artículo 3. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Autoridades: Todas las dependencias pertenecientes al Gobierno Municipal competentes en recursos Administrativos.

Acuerdo: La decisión que en ejercicio de sus facultades emite una autoridad de un asunto en concreto.

Estrados: Lugar de publicidad de los acuerdos para conocimiento general, se colocan edictos de citación, emplazamiento o notificación y listas de acuerdos.

Listas de acuerdos: Documento por medio del cual se publican todos y cada uno de los acuerdos dictados en los recursos administrativos a cargo de la autoridad.

Resolución: Acto administrativo que pone fin al procedimiento, de manera expresa, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas. Acuerdo que emane de una autoridad en ejercicio de sus funciones y que afecte intereses de particulares.

Artículo 4. La práctica de las notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, visitas de inspección e informes, se harán de conformidad y en los tiempos que señalen cada ley o reglamento según la materia.

Artículo 5. La dependencia que conozca del procedimiento, obligada a notificar, en el acuerdo que al efecto emita, deberá ordenar la publicación en las listas de acuerdo y/o estrados, para lo cual deberá girar oficio a la Sindicatura en el cual deberá especificar los días que deberá permanecer publicada y establecer la siguiente información:

- Tipo de Recurso
- Número de expediente
- Nombre del recurrente
- Autoridad señalada en el recurso
- Fecha del acuerdo
- Síntesis o extracto del acuerdo

Esta información deberá ser remitida por la dependencia responsable, en un término no mayor a 24 horas posteriores al acuerdo.

Artículo 6. Recibida la información por la Sindicatura, inmediatamente publicará la lista de acuerdos con la información señalada en el artículo 5, bajo el Formato número 1.

Artículo 7. La dependencia municipal ordenadora de la notificación por listas de acuerdos y/o estrados, una vez que se realice la publicación deberá llenar su constancia de notificación por lista de acuerdos conforme al formato número 2, a efecto de que se asiente en el expediente de origen.

Artículo 8. La Sindicatura procederá a levantar las constancias de cada día de publicación de la lista de acuerdo en los estrados para el cumplimiento de los acuerdos.

Una vez transcurrido el término para la publicidad del acuerdo, la Sindicatura procederá a retirarlo de los Estrados.

Artículo 9. La Sindicatura formará un expediente que contenga todas las constancias del proceso señalado en el presente decreto para su resguardo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, y será de aplicación y observancia dentro del territorio de éste Municipio.

SEGUNDO. - Se ordena girar atento oficio para efecto de hacer de conocimiento el presente decreto, para con ello dar cumplimiento a los requisitos previstos en la Ley de Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 3 fracciones I y II, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERO. - A partir de la publicación del presente decreto que se haga en la Gaceta Municipal, las notificaciones de los recursos y procedimientos administrativos que se encuentren activos y ya estén en trámite, así como los de nuevo trámite, deberán de realizarse de conformidad a lo aquí señalado y a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Lo anterior para efectos del conocimiento de los recurrentes y/o terceros que formen parte de dichos recursos y procedimientos.

CUARTO. Publíquense los formatos anexos en la forma y para los efectos legales que correspondan.



AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
SINDICATURA MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS

Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

LISTA DE ACUERDOS

PUBLICADOS EL DIA _____ DE _____ DE 2023

TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL RECURRENTE	AUTORIDAD SEÑALADA EN EL RECURSO	FECHA DEL ACUERDO	SÍNTESIS O EXTRACTO DEL ACUERDO

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se hace la publicación de la presente Lista de Acuerdos, en términos de lo dispuesto en los artículos 82, 83, 84 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así lo resolvió y firmó la Licenciada Magali Casillas Contreras, Sindica Municipal, lo anterior en términos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lic. Magali Casillas Contreras.
Sindica Municipal

(Sello Oficial)
(y/o Autoridad)



CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR LISTA DE ACUERDOS

EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÈS, QUEDARON ENTERADAS LAS PARTES _____ DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LA SINDICATURA MUNICIPAL POR MEDIO DE LAS LISTAS DE ACUERDO, DEL ACUERDO DE FECHA _____ DICTADO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DENTRO DEL EXPEDIENTE CUYO NÚMERO DE REGISTRO AL RUBRO QUEDÓ ASENTADO, PUBLICADO EN LOS ESTRADOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, ASI COMO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO; Y SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION AL SIGUIENTE DIA HÁBIL DE LA PRESENTE, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA _____ DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ANTES PRECISADO, EN EL QUE SE DISPUSO LA NOTIFICACION POR LISTA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 82 A 84 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA UNICAMENTE _____ EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A) DE _____ DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, LICENCIADO(A) _____, HACIENDO UNA BREVE RELACION DEL AUTO NOTIFICADO DEL CUAL SEÑALA:

EL NOTIFICADOR(A)





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
POR LISTA DE ACUERDOS Y/O ESTRADOS**

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS _____ DIA DEL MES _____ DEL AÑO 2023, SE HACE CONSTAR QUE CONFORME EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN V, DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A CARGO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y DE LAS DEPENDENCIAS EN COMPETENCIA EN RECURSOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO CITADO, FUERON PUBLICADOS EN LOS ESTRADOS A TRAVÉS DE LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

SÍNTESIS O EXTRACTO DEL ACUERDO

SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE PROCEDE A RETIRALOS DEL ESTRADO EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL PRESENTE AÑO.

Lic. Magali Casillas Contreras.
Sindica Municipal
H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; Jalisco.

(Sello Oficial)

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Decreto que crea los estrados y las listas de acuerdos como medio de notificación oficial para la Sindicatura Municipal, las áreas que dependen de la misma y las dependencias municipales que sean competentes en materia de recursos administrativos, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de mayo de 2023.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Secretaria de Gobierno

C. Regidora Betsy Magali Campos Corona: rúbrica. C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: rúbrica. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: rúbrica. C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: rúbrica. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: rúbrica. C. Regidor Raúl Chávez García: rúbrica. C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: rúbrica. C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: rúbrica. C. Regidora Mónica Reynoso Romero: rúbrica. C. Regidora Sara Moreno Ramírez: rúbrica. C. Síndica Magali Casillas Contreras: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 25 de mayo de 2023, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Decreto que crea los estrados y las listas de acuerdos como medio de notificación oficial para la Sindicatura Municipal, las áreas que dependen de la misma y las dependencias municipales que sean competentes en materia de recursos administrativos, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el primer transitorio, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de mayo de 2023



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 25 de mayo del año 2023

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 25 de mayo del año 2023, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal
